Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 23 de Junio del 2020.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 3815
Fecha: 01 JUL 2020 Hora: 12:9
Firma: Fojas: 6

Nota DI
Señor
Juan Alberto Schmalco, Gobernador
Gobernación de Itapúa- Departamento de Itapúa
Presente
***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas.*
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	*Código de Local*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0701126	Escuela Básica N° 7580 Maka - Encarnación	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
2	0720038	Escuela Básica N°2039 Gral. José Eduvigis Díaz – San Pedro del Paraná	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
3	0720060	Escuela Básica N° 2041 Don Vidal Flor Jara - San Pedro del Paraná	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	No Aprobado
4	0720036	Escuela Básica N° 2043 Carlos A. López – San Pedro del Paraná	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
5	0725039	Escuela Básica N° 5984 San Roque González – Alto Verá	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
6	0725051	Escuela Básica N° 7755 Pindo I – Alto Verá	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
7	0715015	Escuela Básica N° 7459 Kamba y Jesús	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
8	0730027	Escuela Básica N° 2114 General Bernardino Caballero – Itapúa Poty	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
9	0709049	Escuela Básica N° 7581 Yaka Marangatu – Carlos A. López	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
10	0723041	Escuela Básica N° 2606 Virgen de Fátima - Edelira	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado
11	0723040	Escuela Básica N° 3095 Adela Speratti - Edelira	Cocina Comedor Tipo 10.90x8.60 m	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 91224 de fecha 15/06/2.020** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Asimismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, lo cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Gobernación**

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY*

   N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDUM VRMT N° 08/2020

PARA: Arquitecta Antonia Raquel Ortellado Bello; Directora Dirección de Infraestructura del MEC

DE: Ingeniero Vicente Rafael Martinez Torales; Referente Departamento de Itapúa.

FECHA: 23/06/2020

REFERENCIA: FONACIDE- Gobernación de Itapúa - Departamento de Itapúa

Se remite para los fines pertinentes, autorización de construcción de Cocina **Comedor Tipo 10.90x8.60 m**, en 11 instituciones del departamento de Itapúa, a ser construida por la Gobernación de Itapúa con fondos de FONACIDE.

De las 11 instituciones presentadas, en 2 de ellas sus pedidos no están incluidos en la Planilla 12 de la Microplanificación de la Oferta Educativa para los respectivos distritos, por lo que estas deberán ADENDARSE a la Microplanificación a través de Dirección Departamental, para que pueda construirse las obras. Estas son:

- Escuela Básica N° 2041 Don Vidal Flor Jara - San Pedro del Paraná
- Escuela Básica N° 7459 Kamba y - Jesús

Analizadas las documentaciones remitidas, a la Dirección de Infraestructura del MEC, para las 9 instituciones que cumplen con las normativas pertinentes; se autorizan las obras, en los términos de la planilla de aprobación de los proyectos presentados, que se acompaña a la presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N°: 91224
Recibido por: Virginia
Entregado por: Ing. Martinez
Fecha: 25/06/20 Hora: 10.46
Firma receptor:

Atentamente

GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Nota SG Nº 430/2020

Encarnación, 08 de junio del 2020.

Señora
Arq. Raquel Ortellado, Directora
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de expresarle nuestro saludo y a la vez remitir en formato digital los planos, especificaciones técnicas y planillas de cómputo métrico, para la aprobación de las obras (Cocina Comedor), a ser construidas por la Gobernación de Itapúa, en varias Instituciones Educativas.

Se designa como nexo sobre lo peticionado, a la MSc. Cristina Madrazo de Ojeda, Secretaria de Educación y Ciencias de la Gobernación de Itapúa, Teléfono Celular (0974) 770606, para los fines que hubiere lugar.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Folio Nº 91294
Recibido por: [illegible]
Entregado por: [illegible]
Fecha: 15 JUN. 2020 Hora: 09:45
Firma receptor:

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Revercho
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

Secretaría de Educación y Ciencias

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ÍTEM	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DISTRITO
1	0701126	Escuela Básica Nº 7580 Maka	Encarnación
2	0720038	Escuela Básica Nº 2039 Gral. José Eduvigis Díaz	San Pedro del Paraná
3	0720060	Escuela Básica Nº 2041 Don Vidal Flor Jara	San Pedro del Paraná
4	0720036	Escuela Básica Nº 2043 Carlos Antonio López	San Pedro del Paraná
5	0725039	Escuela Básica Nº 5984 San Roque González	Alto Verá
6	0725051	Escuela Básica Nº 7755 Pindo'i	Alto Verá
7	0715015	Escuela Básica Nº 7459 Kambay	Jesús
8	0730027	Escuela Básica Nº 2114 Gral. Bernardino Caballero	Itapúa Poty
9	0709049	Escuela Básica Nº 7581 Yaka Marangatu	Carlos A. López
10	0723041	Escuela Básica Nº 2606 Virgen de Fátima	Edelira
11	0723040	Escuela Básica Nº 3095 Adela Speratti	Edelira

Secretaría General

De: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Enviado el: miércoles, 1 de julio de 2020 8:25 a. m.
Para: Gobernación de Itapúa
Asunto: Autorización
Datos adjuntos: Autorización para 11 instituciones.pdf; Memo N° 08_2020.pdf

Se remite Autorización, favor acuse de recibo gracias!

Atentamente

DINFRA - MEC